

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 20 AGO 2018

**VISTO** la nota presentada por la Presidente de la Asociación Civil “Te Acompaño” Sra. Mirta Liliana DUARTE, de la ciudad de Rio Grande; que diera origen al Expediente N° 001576-DE-2018, referente a la “Provisión de un Proyector, una Pc y una Impresora Sistema Continuo”; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se tramitaba la solicitud de colaboración para la adquisición de UN (1) Proyector, UN (1) Equipo de computación portátil y UNA (1) Impresora Sistema Continuo, que serán utilizados para realizar actividades inherentes a la Institución.

Que se han requerido los presupuestos correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas encomendadas al Director de Compras por parte del establecimiento educativo.

Que por lo expuesto el suscripto accedió a colaborar a favor de la Presidente de la Asociación Civil “Te Acompaño” Sra. Mirta Liliana DUARTE, D.N.I. N° 18.502.432, domiciliada en la ciudad de Rio Grande, con la adquisición de UN (1) Proyector, UN (1) Equipo de computación portátil y UNA (1) Impresora Sistema Continuo, según las especificaciones requeridas por la Institución.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) Proyector, UN (1) Equipo de computación portátil y UNA (1) Impresora Sistema Continuo a favor de la Presidente de la Asociación Civil “Te Acompaño” Sra. Mirta Liliana DUARTE, D.N.I. N° 18.502.432, residente de la ciudad de Rio Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

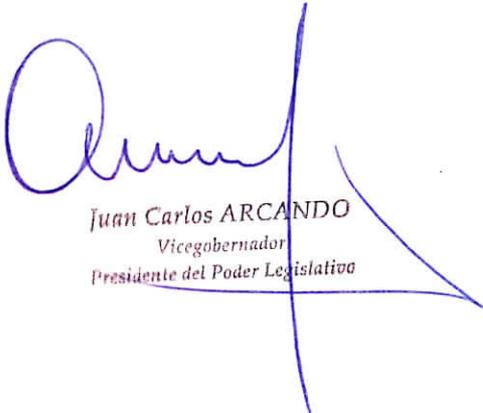
**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Compras y Suministros, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-**REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°      1037 / 18**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo